

COMISIÓN DE PERSONAL Y PROYECTOS NORMATIVOS

En la Comisión de Personal y Proyectos Normativos del Consejo de Policía celebrada hoy, se han tratado los siguientes asuntos:

Concursos de los que se informó en la circular de la reunión previa en la División de Personal, han sufrido las siguientes modificaciones:

- CEM Unidades de Inteligencia.- Se **amplían 2 plazas**: Jefe UPI en la JSP de Canarias y en la Comisaría Provincial de Tarragona.
- CEM G.O.E.S.- Se **incluirá a petición de esta organización** una vacante más de **personal Operativo GOES** en Málaga si quedara vacante en los próximos días tal y como nos han informado.
- CEM Participación Ciudadana.- Se acepta la modificación en las bases propuesta por el **SUP**, sobre valoración de actividades operativas de 0,10 hasta 2 puntos. Las plazas convocadas, no sufren modificación.
- CEM Área Operativa, Para Inspectores.- Se incluye lo solicitado por el **SUP** de incluir la frase completa, como el resto de los CEM, **por estar desempeñando o haber desempeñado** (figuraba "por estar desempeñando"). En cuanto a las vacantes: **Villagarcía de Arousa, pasa de 1 a 0; Zaragoza de 2 a 1 las convocadas para jefe de grupo operativo; Lorca de 1 a 0; Santander de 1 a 0; Alicante, se retira 1 de jefe de grupo EYF; Oviedo, se amplía 1 jefe grupo SC y 1 jefe grupo operativo; se convoca vacante de jefe de Unidad Adscrita a los Tribunales de Málaga y Tarragona, 1 de jefe de seguridad privada.**
- CEM Gestión, para Inspectores.- Se **aprueba la alegación del SUP de incluir la frase completa, como el resto de los CEM, por estar desempeñando o haber desempeñado** (figuraba "por estar desempeñando"). En cuanto a las vacantes hay modificaciones en las plazas de Valladolid, pasando de 3 a 2.



El resto de concursos no sufren variaciones.

En el punto de expedientes, se defienden aquellos que afectan a nuestros afiliados, e igualmente se actúa con los procedimientos de pase a segunda actividad.

Sobre la Resolución de la Dirección General de la Policía por la que se regulará la modificación de la **placa-emblema para los funcionarios jubilados** de la policía nacional, el SUP planteó las siguientes alegaciones:

En apartado Segundo, donde se regula la solicitud, no se tiene en cuenta que pudiera darse el caso de que a algún jubilado se le retirara la placa por no querer conservarla en principio, dado que es una potestad y no una obligación, y que posteriormente quisiera recuperarla. Igualmente se demandó que esta resolución tuviera carácter retroactivo para que todo aquel jubilado que desee recuperar su placa pueda hacerlo sin dificultad.

Asimismo, solicitamos la confección de un anexo un modelo formalizado de solicitud para facilitar el trabajo de las secretarías.

En el apartado Tercero se está dando por supuesto que en los casos de conseguir la **condición de honorario** se entregará también una placa emblema que será incompatible con la de jubilado. Solicitamos la retirada de este punto dado que este extremo aún no está regulado en ninguna norma, pues la ley de personal no lo recoge y ese artículo aún no ha sido desarrollado, y con ello se está abriendo la posibilidad de entregar una placa emblema por la condición de honorario tanto a policías como a personas ajenas al cuerpo.

En el apartado de **ruegos y preguntas**, el **SUP** plantea los siguientes asuntos:

Formulamos diversas cuestiones en relación a los Complementos formativos, ingreso a escala ejecutiva y básica y ascenso en las mismas.-

A todas las cuestiones planteadas y ante la imposibilidad por parte de la Administración a responderlas, nos instó a que se las trasladáramos por escrito, para ser respondidas tras analizar detenidamente su contenido.

El SUP nuevamente solicitó la **convocatoria de la Comisión de seguimiento de la Jornada Laboral** debido a las innumerables deficiencias de la norma que esta organización viene denunciado desde su entrada en vigor. Asimismo y sobre esta materia, demandamos que se abordasen cuanto antes, las jornadas propias de trabajo de las especialidades de **GEO, GOES, UPR, Caballería, Guías Caninos** y todas aquellas que por su funcionamiento sea necesario adecuar y de la que meses antes ya se nos comunicó que nos convocarían para abordar estas cuestiones y a fecha de hoy seguimos esperando. La DGP nos informó que tienen un borrador y que aún está incompleto, comprometiéndose a convocarnos cuando esté finalizado.

Igualmente, solicitamos en relación a los **compañeros en situación de segunda actividad sin destino**, que se regule al igual que para los jubilados, la posibilidad de que puedan conservar su placa emblema; la Administración manifestó que en cuanto les sea posible abordaran esta cuestión.

Sobre la **problemática de la incorporación al CPT de la UFAM**, el **SUP demandó una reestructuración del catálogo**, debido a la deficiencia de puestos de escala básica y subinspección, supresión de escala ejecutiva y los **agravios comparativos que se estaban produciendo** con la productividad funcional entre otras cuestiones; nos contestaron que en estos momentos se estaba realizando un estudio de las necesidades reales de la Unidad y que en el momento que se tuviera toda la información, y previamente a realizar las modificaciones, seríamos convocados por el Jefe de UFAM para debatir sobre los mismos.

Asimismo, con relación al **traslado de la sala del 091 de Pontevedra a Vigo**, el **SUP, demandó** que se aumentara el número de efectivos para poder prestar correctamente el servicio a los ciudadanos, ya que a día de hoy no existen funcionarios suficientes ni con formación adecuada para ese cometido, al igual que tampoco está catalogado el puesto de Jefe de Sala de 091 en Vigo. La Administración nos informó que sobre este asunto no tenían constancia y que nos informarían cuando dispusieran de los datos oportunos.



En relación a las **condecoraciones con Ingreso en la Orden del Mérito Policial del 2016**, desde el **SUP** hemos **denunciado el procedimiento** con el que se ha llevado a efecto y la falta de respeto a todos los compañeros propuestos que a fecha de hoy, de manera oficial, desconocen si han ingresado o no en la Orden al Mérito Policial.

Reiteramos como en anteriores ocasiones, la necesidad de dar cumplimiento a la legislación vigente, convocándonos a una reunión para abordar un tema tan importante y necesario como la **Ley de Plantillas del CNP**.

Ante los incidentes ocurridos en Melilla la noche de ayer, el **SUP** ha **reclamado** que se dote de chaleco individual como elemento de protección imprescindible a todos los compañeros que desarrollen sus funciones operativas al mismo tiempo que se les entrega la uniformidad y demás elementos de dotación.

26 de septiembre de 2016

Vocales del Consejo de Policía.